



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 421/2014

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>ª</sup> Alfredo López López, Javier García Burgos, Florencio Latorre González.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Pesa Medio Ambiente, S.A.U., Dacons Civil y Marítimo, S.L., Edar Burgos, U.T.E, Urbaser, S.A., Drace Medioambiente, S.A., S.A. Obras y Servicios Copasa, Degremont, S.A. y Socamex, S.A.

D/D.<sup>ª</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno, doy fe y testimonio:

Que en los citados autos se ha dictado resolución que literalmente dice:

Sentencia n.º 368/14. –

En Burgos, a 17 de julio de 2014.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 421/14 y dos más acumulados, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Alfredo López López y dos más contra Dacons Civil y Marítimo, S.L. y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo. –

Tengo por desistido a los actores respecto de las empresas Urbaser, S.A. y Drace Medioambiente, S.A. y estimo en parte la demanda interpuesta por D. Alfredo López López, D. Florencio Latorre González y D. Javier García Burgos contra la empresa Dacons Civil y Marítimo, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados abone a cada uno de los dos primeros la suma de 6.077,30 euros y al tercero la de 5,233,46 euros. Condeno igualmente a que Edar Burgos, U.T.E. formada por las empresas Copasa S.A. de Obras y Servicios, Pesa Medio Ambiente S.A.U., Degremont, S.A. y Socamex, S.A. a que como deudores solidarios se las abonen salvo las que responden a indemnización por fin de obra e indemnización por falta de preaviso.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta



IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco Santander, oficina sita en Burgos calle Almirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 042114.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que surta los efectos oportunos, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos que firmo en Burgos, a 9 de septiembre de 2014. Doy fe.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)